



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

USHUAIA, 13 NOV 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02, N° 10243/03 y el Expediente N° 016405-ED/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco del procedimiento establecido en la Resolución M.E. N° 0765/01 para el otorgamiento de alcances y competencias, para el desempeño de las asignaturas, espacios curriculares, módulos y/o cargos de títulos que no estén incluidos en Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, la señora María Belén RODRIGUEZ MERLO, D.N.I. N° 36.452.798, solicita a la mencionada Comisión la determinación y/o adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título de Técnico Superior en Desarrollo de Recursos Humanos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que tal requerimiento da surgimiento al Expediente N° 016405-ED/2016 del registro de esta Gobernación.

Que en virtud de ello, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos tomó la debida intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 67/2017, determinando los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del modo que se detalla en el Anexo I que forman parte de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 y 1015/17 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX X y XI como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título indicado en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE XII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2017 tendrá vigencia para la meritación de aspirantes a interinatos y suplencias en espacios curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2018, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 67/2017. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la señora María Belén RODRÍGUEZ MERLO, D.N.I. N° 36.452.798, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen N° 67/2017 de la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H.S.
R:
A:

RESOLUCIÓN M. ED. N°

3108

/17.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

3108

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Título

“Técnico Superior en Desarrollo de Recursos Humanos”

emitido por el Instituto Privado Fundación de Altos Estudios en Ciencias Comerciales A-824

I. E.S.O.- CICLO ORIENTADO:

I.1 – HABILITANTE

- Administración I y II (*B. Orientado*)

I.2- SUPLETORIO

- Legislación Impositiva y Régimen Laboral (*B. Orientado*)

II. E.S.O.- CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:

II.1- HABILITANTE

- Comportamiento Organizacional
- Marco Jurídico y Derechos del Trabajo
- Administración de Recursos Humanos I
- Administración de Recursos Humanos II
- Liquidación y Registración de Remuneraciones
- Relaciones Humanas

III. C.E.N.S.

III.1. HABILITANTE

- Relaciones Interpersonales (*Perito Auxiliar en Relaciones Humanas*)
- Relaciones Públicas (*Perito Auxiliar en Relaciones Humanas*)
- Relaciones del Personal (*Perito Auxiliar en Relaciones Humanas*)

III.2- SUPLETORIO

- Administración de Empresas (*Perito Comercial*)
- Teoría y Técnica de las Organizaciones (*Perito Comercial*)

IV. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:

IV.1- HABILITANTE

- Preceptor/a

V. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

V.1- HABILITANTE

- Preceptor/a

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.
H.S
R: